



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6619/2015  
BITÁCORA: 15/G1-0504/12/15

Toluca, México, 21 de Diciembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

BIENES COMUNALES CAPULA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6338/2015 de fecha 10 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES CAPULA, Sultepec, E-15-080-CAP-002/15, madera motoaserrada, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	40	1	40	14921439	14921478
BIENES COMUNALES CAPULA, Sultepec, E-15-080-CAP-002/15, costonera o costera, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 15.000 Metros cúbicos	20	1	20	14921479	14921498
BIENES COMUNALES CAPULA, Sultepec, E-15-080-CAP-002/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 5.869 Metros cúbicos	3	4	6	14921433	14921435
BIENES COMUNALES CAPULA, Sultepec, E-15-080-CAP-002/15, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.458 Metros cúbicos	3	4	6	14921436	14921438
BIENES COMUNALES CAPULA, Sultepec, E-15-080-CAP-002/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 13.127 Metros cúbicos	5	6	10	14921428	14921432
BIENES COMUNALES CAPULA, Sultepec, E-15-080-CAP-002/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 49.868 Metros cúbicos	10	22	31	14921418	14921427

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Febrero de 2016.

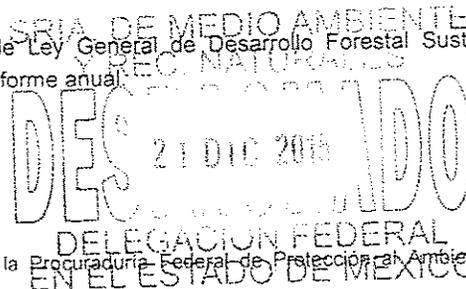
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx